



# Resolución Gerencial Regional

Nº 010 -2025-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

## VISTA:

La Resolución Gerencial Regional N° 192-2024-GRA/GR del 27 de diciembre del 2024; y,

## CONSIDERANDO:

Que, con la resolución de vistos, se resolvió Encargar la función directiva para el Ejercicio Presupuestal 2025 a los servidores de las diferentes Unidades Orgánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones conforme a la relación allí descrita, al amparo de los artículos 76º y 82º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Que, por necesidad del servicio surgida ante los constantes ceses por límite de edad, renuncias y desvinculación de servidores de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, y a fin de lograr un mejor funcionamiento de la Entidad, que le permita cumplir con los objetivos y metas trazados como parte del aparato estatal, resulta necesario modificar la citada resolución formalizando las encargaturas de cargos directivos.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ordenanza Regional N° 025-AREQUIPA, Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, contando con las visaciones respectivas y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 374-2024-GRA/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución Gerencial Regional N° 0192-2024-GRA/GRTC, de fecha 27 de diciembre del 2024, que encarga la función directiva para el Ejercicio Presupuestal 2025 a los servidores en la diferentes Unidades Orgánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, en lo que corresponde a la siguiente encargatura, contada a partir del día siguiente de su notificación:

### **SUB GERENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE**

### **SUB DIRECCION DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL**

### **ÁREA DE CONTROL DE SERVICIOS DE TRANSPORTES**

**ENC. JEFE**

ORTIZ ALARCÓN, OLGER JUAN

Nivel Remunerativo F-1

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR TÉRMINO**, a partir de la fecha la siguiente encargatura:

### **SUB DIRECCION DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL**

### **ÁREA DE CONTROL DE SERVICIOS DE TRANSPORTES**

**ENC. JEFE**

CASTRO QUISPE, TEDDY AMNY

CAS

**ARTÍCULO TERCERO.- Dejar subsistente lo demás que contiene la Resolución Gerencial Regional N° 192-2024-GRA/GRTC.**



## Resolución Gerencial Regional

Nº 010 -2025-GRA/GRTC

**ARTÍCULO CUARTO.** - Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Encargar la notificación de la presente a través del Área de Trámite Documentario, conforme al Art. 20º del TUO de la Ley N° 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los

09 ENE 2025

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Lic. Johan Ariano Cáno Pinto  
Gerente Regional de Transportes  
Y Comunicaciones

GERENCIA REGIONAL DE  
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

El presente es copia fija del original  
de lo que dice fe.  
Fedatario: Shirley Giovanna Zegarra Mayma  
Reg. N° 010. Fecha: 09 ENE 2025